

"Acta para la acociación entre las familias y la escuela"

Para lograr un aumento de mayors logros en los estudiantes, se debe de alentar y aumentar la participación de los padres.

El Estatuto de la Asamblea 2590 (Eastin), que se introdujo en la ley el 1° de enero de 1995, ordena a los empleadores de 25 o más empleados permitir a los padres de familia a que utilicen el tiempo trabajando después de horas hábiles para visitor las escuelas de sus hijos. Cualquier padre de familia o tutela legal de niño en los grados del K al 12, tiene el derecho de tomar vacaiones, tiempo compesatorio, permiso personal u otro tiempo acumulado, con el fin de visitor la escuela durante las horas de clases. Se le permite a cada empleado tomar hasta 40 horas por año escolar con el fin de participar en las actividades escolares. Las cláusulas de la ley incluyen una limitación de 8 horas de cualquier mes durante al año escolar. Antes de tomar tiempo fuera de servicio, el empleado debe de avisar al empleador con tiempo sobre su falta de asistencia planeada. Cuando el patrón lo solicite, el empleado debe de mostrar verificación de la visita escolar (fecha y hora declarada).

07/01/09; Rev. B SHPD-F014 Page 1 of 1